SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO		GUAINÍA	36-02-00-094-954710-954724
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO	DIRECTOR REGIONAL (E)	jgguerrero@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL CAMBIO DEL PORTÓN, UBICADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL PARQUEADERO DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO, SENA REGIONAL GUAINÍA.			
RADICADO No.	94-9-2025-000182	NIS 2025-02-084324	FECHA	7/03/2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 13'638.240,00		RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante la presente vigencia se requiere con suma urgencia, el proceso de adquisición e instalación de un nuevo portón para el acceso principal al parqueadero de nuestra regional, puesto que el día viernes 10 de febrero del presente año, el portón existente presentó un desprendimiento total de sus soportes y de la estructura en general hasta el punto del colapso, ocasionando un riesgo inminente para transeúntes población estudiantil de la institución y directivos en general, por estar ubicado contiguo a la acceso peatonal, lo anterior obedece al deterioro que ha sufrido la estructura debido a la corrosión causadas por la alta humedad presentada en nuestro territorio sumado a las altas temperaturas, de igual forma, el sistema mecánico para la apertura del mismo no funciona desde hace un tiempo considerable, lo que ha generado un aceleramiento en el cumplimiento de su vida útil al no funcionar como fue diseñado e instalado.

Ante lo sucedido la profesional en el área de seguridad en el trabajo se pronunció mediante correo electrónico "El área de seguridad y Salud en el trabajo, realizó inspección del portón de entrada principal de motocicletas y vehículos al SENA tras su caída y desprendimiento completo el día de ayer en el horario de la noche, evidenciando que dicho portón se encuentra soportado y amarrado a la maya de encierro de la Regional con alambre sin generar la seguridad necesaria para el agarre del portón y generando riesgo de condiciones de seguridad por caída de objetos que puede proporcionar lesiones a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes que ingresan con sus motocicletas, así como al personal de portería quienes son los encargados de manipular el portón y daños a la propiedad por desprendimiento de la maya de la cual se sostiene en este momento el portón.

De esta manera es necesario crear controles de seguridad y salud en el trabajo de sustitución del portón o medios mecánicos o control de ingeniería para mantenimiento correctivo del mismo de manera oportuna desde el área de infraestructura con el fin de prevenir accidentes laborales y más daños a la propiedad".



Deformación de la estructura principal del portón



Fisuramiento del tablero principal, presencia de corrosión





Descarrilamiento, por mal estad de rieles y estructura del portón e general



Desprendimiento y colapso de portón corredizo.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2025, previa aprobación de garantías.	Área a impactar: 13,8 m^2	$ 760.000,00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS).

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Cuenta con dos actividades: - Desmonte del portón metálico incluyendo estructura y puesta a disposición del centro. - Suministro e instalación de portón metálico corredizo de 6m x 2,30m, elaborado con perfilería estructural galvanizada de 5cm x 10cm calibre 16 para la estructura principal, perfilería estructural galvanizada de 4cm x 8cm calibre 16 para la estructura secundaria, perfilería estructural galvanizada de 2.5cm x 2.5cm calibre 18 para la estructura terciaria, tableros en lámina galvanizada calibre 18, ángulo de 2 pulgadas por 3/16 y 3 rodamientos de 4 pulgadas, incluye logo en lámina galvanizada calibre 16 color verde institucional, anticorrosivo, pintura en aceite color negro para la estructura en general del portón, Manija H 1.2mt X 80cm Acero Inoxidable tanto en la parte interna como externa, chapa de seguridad y accesorios para su instalación y buen funcionamiento. (según diseño)	ADJUNTADO
6. ESTUDIO DE MERCADO - Se encuentra firmado por el profesional de infraestructura y el ordenador del gasto. - Cuentan con tres cotizaciones; proveedor 01 "HENRY ANDRÉS GÓMEZ RENGIFO", proveedor 02 "OSCAR NOEL MAYOR POSSO", proveedor 03 "WILMAR ANDRÉS ORTIZ LÓPEZ". - Anexan las tres cotizaciones. - Anexan cinco APU's - Costos indirectos reportados: Administración 18%; Utilidad 5%; IVA sobre Utilidad 19% - Costo total de $ 13'638.240,00	ADJUNTADO
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. - Presentan cronograma en formato Excel.	ADJUNTADO
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. - Presentan Matrícula Inmobiliaria 500-41426	ADJUNTADO
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). - Presentan Plano Taller del reemplazo del portón.	ADJUNTADO
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	NO APLICA
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	NO APLICA
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS - Presentan la constancia de ordenador del gasto de no conflictos a contratos.	ADJUNTADO
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN - Presentan versión 04 con las firmas competentes.	ADJUNTADO

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

En el documento denominado "**PUNTO 01**" donde se expresa la **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO**, se ecnuentra lo siguiente:

- Se recomienda discretizar ítem por ítem como menciona la Resolcuión 1-2773 del numeral 01, para poder identificar: Objeto, Descripción y registro fotográfico, área a intervenir en metro cuadrado, valor del metro cuadrado de intervención, plazo de ejecución del contrato.

En el documento denominado "**PUNTO 02**" donde se expresa la **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO**, se ecnuentra lo siguiente:

- Se recomienda al final citar de que documentos tomaron los valores tanto de precios unitarios como el de cantidades, para que el documento pueda hablar por sí solo.
- Cuentan con cuadro de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

En el documento denominado "**PUNTO 03**" donde se expresa el **ESTUDIO DE MERCADO**, se ecnuentra lo siguiente:

- Cuentan con **TRES** (3) cotizaciones.
- Cuentan con **CINCO** (5) APU's.

En el documento denominado "**PUNTO 04**" donde se expresa el **CRONOGRAMA DE ETAPA PRECONTRACTUAL**, se ecnuentra lo siguiente:

- Se recomienda actualizar las fechas destinadas en las actividades.

En el documento denominado "**PUNTO 05**" donde se expresa el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD**, se ecnuentra lo siguiente:

- Al ver la **ANOTACIÓN 02**, se halla que el **SENA** si es el titular de todo el predio.

En el documento denominado "**PUNTO 06**" donde se expresa el **DETALLE TALLER DEL PORTÓN**, se ecnuentra lo siguiente:

- Mejorar el detalle de los bloques.
- Mejorar los acotados.
- Usar un tipo de fuente más legible.

En el documento denominado "**PUNTO 11**" donde se expresa la **CONSTANCIA DE ORDENADOR DEL GASTO DE NO CONFLICTOS CON CONTRATOS**, se ecnuentra lo siguiente:

- Se encuentran la constancia, una expedida por el ordenador del gasto.

En el documento denominado "**PUNTO 13**" donde se expresa la **MATRIZ DE DOCUMENTOS**, se ecnuentra lo siguiente:

- Usan la vesión 04, firmada por el profesional de infraestructura y el ordenador del gasto.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el **N° radicado 94-9-2025-000182, NIS 2025-02-084324, Fecha 3/7/2025**; se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
JAIRO SEBASTIÁN OLMOS BOHÓRQUEZ INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	J. Sebastián Olmos Bohórquez	**14-marzo-2024**